

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 25/09/2000**Fecha registro en la CNMV:** 29/09/2000**Gestora:** ESPIRITO SANTO GESTION, S.A., SGIIC**Grupo Gestora:** BCO. ESPIRITO SANTO**Depositario:** BANCO ESPIRITO SANTO, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA **Grupo Depositario:** BCO. ESPIRITO SANTO**Auditor:** DELOITTE S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Hasta el 15/10/12, fecha de vencimiento de la garantía.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Banco Pastor garantiza a vencimiento (15/10/12):

- El 100% del valor de la inversión a la fecha de inicio de la garantía (15/10/09) más,
- Una revalorización variable ligada a la evolución de una cesta formada por: Eurostoxx 50, S&P 500 y Nikkei 225,
  - a) del 15%, si el valor final de todos los Índices que componen la cesta es igual o superior al 110% de su valor inicial (TAE 4.76%);
  - b) del 10%, si no se cumple el supuesto a) anterior, y el valor final de todos los Índices que componen la cesta es igual o superior al 100% de su valor inicial (TAE 3.23%);
  - c) del 5%, si no se cumplen los supuestos a) y b) anteriores, y el valor final de todos los Índices que componen la cesta es igual o superior al 90% de su valor inicial (TAE 1.64%).

El valor inicial será el precio oficial de cierre de los tres índices el 15/10/09. El valor final será el precio oficial de cierre de los tres índices el 5/10/12.

Si se hubiera iniciado el 15/10/03, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 15% (TAE 4.76%) y el 11/09/06, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido del 0% (TAE 0%). Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Antes del inicio de la garantía, se ha pactado la compra de una opción de renta variable OTC y se ha realizado la compra a plazo de una cartera de renta fija. Hasta el 15/10/09 y a partir del 15/10/12, el patrimonio estará invertido en liquidez y en repos de deuda pública, emitida por estados miembros de la Unión Europea y denominada en euros. Así mismo, a partir del vencimiento de la garantía podrá estar invertido también en depósitos de emisores de la Unión Europea. En ambos casos el vencimiento medio de la cartera será inferior a un mes.

Antes, durante y una vez vencida la garantía el rating mínimo será de A (elevada calificación crediticia). No obstante, en caso de que de forma sobrevenida se rebaje el rating de las inversiones, el fondo podrá mantener hasta un 10% en activos con rating igual a BBB (calificación crediticia media).

La cartera del fondo tendrá, aproximadamente, la siguiente estructura a partir del 15/10/09: Tesorería: 4.81%, Deuda Pública de la zona euro: 12.64%, Renta fija privada avalada por el Tesoro Español: 33.11%, Cédulas Hipotecarias 45.69% y Opción OTC: 3.75%. Con el objeto de alcanzar la rentabilidad garantizada el fondo podrá invertir hasta el 50% del patrimonio en renta fija privada no avalada.

El fondo podrá realizar depósitos a la vista, o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea. También podrá invertir en instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. No se invertirá en titulizaciones ni en deuda subordinada.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad y no negociados en mercados organizados de derivados

con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BANCO PASTOR, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Inversión mínima inicial:** 1.000 euros.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Se establece un volumen máximo de una participación por partícipe para los partícipes que hayan adquirido tal condición desde el 15/10/09 o desde que el fondo alcance los 50 millones de euros. Se comunicará a CNMV mediante Hecho Relevante cuando el patrimonio alcance 50 millones de euros.

**Principales comercializadores:** BANCO PASTOR, S.A.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,8%	Patrimonio	Hasta el 14/10/09, inclusive
	0,92%	Patrimonio	Desde el 15/10/09, inclusive
<b>Depositario (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 16/10/09 hasta el 14/10/12, ambos inclusive, o antes del 16/10/09, si el patrimonio del fondo hubiese alcanzado 50 millones
Reembolso	5%	Importe reembolsado.	Desde el 16/10/09 hasta el 14/10/12, ambos inclusive.

La comisión de reembolso del 5% sobre importe reembolsado no será de aplicación en las fechas consideradas ventanas de liquidez: 15/10/10 y 17/10/11. Para poder realizar los reembolsos en las citadas ventanas de liquidez se requerirá un preaviso de 3 días hábiles. Los reembolsos realizados en las ventanas de liquidez no estarán sujetos a garantía y se realizarán al valor liquidativo de mercado.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.